





POLÍTICAS Y PARLAMENTARIAS

Rosselló en el Congreso

(CONCLUSIÓN)

Por consiguiente, nada tienen que ver en realidad con el número de escuelas de que deban dotarse a las poblaciones para llenar las necesidades pedagógicas, ni siquiera para dar cumplimiento a la ley del 57, porque en esta ley, cuando dispuso su autor que en las poblaciones de más de 10.000 habitantes debía haber una escuela de párvulos, dijo: Además se creará una escuela de párvulos; de modo que está fuera de la cuenta, porque tienen un fin distinto, y por más que el Ministro de Instrucción pública trate de salvar este inconveniente refiriéndose a las escuelas de párvulos que haya en poblaciones menores de 10.000 habitantes, que no tienen obligación de sostenerlas según la ley, porque esta ley considera aparte las escuelas de párvulos, no las mezcla con las demás que deben existir, porque su fin es completamente distinto del de las escuelas que la ley establece como necesarias; porque en éstas la instrucción es la preponderante, aunque no debería serlo pero lo es según la ley vigente, y, por lo tanto, no se comprende por qué el Ministro de Instrucción pública, en vez de meditar un plan pedagógico de enseñanza, se ha entretenido en esa especie de aritmética de entradas y salidas de escuelas en su cuenta, para poder decir que había cumplido la ley del 57, y que había conseguido por primera vez establecer en España las escuelas que según esa ley debían existir. Si para llenar los huecos acepta toda clase de escuelas privadas, sean de la clase que fueren, tengan ó no condiciones pedagógicas, reúnan ó no condiciones higiénicas, tengan ó no plan de enseñanza y régimen aceptables, establece un sistema con el cual sería fácil conseguir, no ya tener el número de escuelas que debe haber según la ley de 1857, sino darnos el gusto de establecer las 80.000 escuelas que se necesitan para tener medianamente atendidas las necesidades del país, dado el censo de población escolar.

Merece elogios, hasta cierto punto, la disposición que establece el art. 5.º del decreto que estoy comentando, porque dispone que las escuelas graduadas se computarán por tantas escuelas como secciones tuvieran, y en realidad este es un punto en el cual cabe la transacción, porque la escuela graduada es verdaderamente el ideal. Así como el fundamento de la sociedad no es tanto el individuo como la familia, el fundamento de una organización pedagógica, más que en la escuela individual está en la gradual, porque forma un núcleo pedagógico, porque establece una comunidad de pensamientos entre diferentes elementos que coadyuvan a una obra común, porque permite recibir los niños cuando salen de la escuela de párvulos, ó, si en la escuela graduada entra la sección de párvulos, cuando comienzan las primeras nociones y tenerlos bajo la dirección e influencia de los mismos educadores hasta que hayan recibido la educación integral y puedan ir a continuar sus estudios y a especializarse en las Universidades, y hay que fomentar por todos los medios y con todos los elementos de que se pueda disponer la creación y funcionamiento de estas escuelas graduadas que pueden servir de punto de osificación, digámoslo así, de donde irradian después energías que influyen sobre la masa de este país analfabeto e ineducado. Dado el número de escuelas por crear, el número de escuelas que faltan, no habría necesidad de establecer que para la cifra de los presupuestos futuros las escuelas graduadas se computaran por una sola, consignándose la dotación necesaria para completar las que faltasen según exige la ley, porque como el ideal no puede ser las escuelas que faltan según la ley de 1857, sino que después de todo deberá tenerse en cuenta para los efectos escolares la población de derecho del censo que rige como oficial, claro está que por más que se establezcan las es-

cuales que se propone el Sr. Ministro de Instrucción pública, no estaremos más que en el comienzo de la obra regeneradora en materia de instrucción, faltará un número extraordinario de escuelas por crear y pueden aceptarse muy bien tantas escuelas como secciones tengan las graduadas, con lo cual se daría estímulo a los pueblos para que las crearan, y como el censo escolar de tres a doce años se puede calcular en 4 millones como he dicho antes, aun admitiendo que cada escuela pueda contener pedagógicamente de 50 alumnos, se necesitará mucho tiempo para aproximarse al número de escuelas necesarias, pues no tenemos ni la tercera parte de las 80.000.

Con este decreto se ha propuesto seguramente el Sr. Ministro de Instrucción pública atender a la necesidad que contendiendo con el Sr. Gil y Morfe y conmigo manifestó que consideraba como primordial, que era fomentar la asistencia a las escuelas. Yo no sé de dónde saca el Sr. Ministro que no hay asistencia bastante a las escuelas, cuando, en realidad, lo que faltan son escuelas para contener el número de alumnos que desean asistir. Buando se hacen afirmaciones de esta especie, no cabe tomar como base de la afirmación lo que pasa en tal ó cual pueblo.

En realidad, todas las escuelas bien montadas, además del número de alumnos que pueden tener, cuentan con un número considerable de aspirantes que esperan turno para ingresar en ellas. Yo me concretaré a citar ejemplos de escuelas de Madrid, porque ya sé que aquí no tiene eficacia lo que pasa en provincias. De tal manera se ha ido reduciendo el estudio y el criterio de los Gobiernos, que este estudio y este criterio no pasa de los límites de la capital. Pero es que en la misma capital está confirmado lo que yo sostengo. En «Los Jardines de la Infancia», no sólo hay siempre el número de alumnos que pueden contener, sino que hay generalmente una lista de centenares de aspirantes que no pueden tener inmediatamente entrada en la escuela. Yo mismo, visitando el Museo Nacional Pedagógico instituido a la cual se puede ir con el mismo respeto que se va al templo, porque de allí sale gran parte de lo poco bueno que se hace en España, he visto anuncios de la Escuela práctica agregada a la Normal, establecida en el mismo edificio expresivo de que no hay sitio para los alumnos que tienen reclamada su entrada en dicha Escuela. Esto demuestra que cuando hay una escuela bien montada no faltan alumnos.

Lo que hay es que en España se sacrifica todo a la simetría, no se quiere entender que cada región tiene necesidades diferentes y costumbres que no es posible unificar; que no debe ser lo mismo la educación en las capitales que en los campos; que hay que atender a las necesidades de la gente que vive en las poblaciones rurales; muchas veces diseminada, y, por lo tanto, que ni las horas de las escuelas pueden ser iguales en todas partes, ni pueden serlo siquiera las temporadas, y, sin embargo, en España todo se quiere reducir a reglas fijas, dictadas según la pauta que aquí se toma por modelo. Porque en otras Naciones, que dedican más atención que nosotros a este problema grave y trascendental, hay escuelas ambulantes y escuelas de temporada. Precisamente para llenar esa misión, a la cual no ha atendido poco ni mucho en este decreto el Sr. Ministro de Instrucción pública, se establecen escuelas de temporada en las poblaciones rurales, cuyos vecinos, tienen necesidad muchas veces del auxilio de sus hijos, aunque estén en edad escolar, en las escuelas ambulantes, porque en muchas partes no hay posibilidad de sostener una escuela permanente, y la escuela ambulante viene a subvenir a esa necesidad y a llenar el vacío que deja la falta de medios.

Pero es más; como aquí hay que luchar, no sólo con la falta de medios, sino con la falta de cultura, con la falta de inteligencia de muchas clases de la sociedad, que no comprenden ni la necesidad, ni el alcance de las cuestiones pedagógicas, debía haber cuidado el Sr. Ministro de Instrucción pública de fijar su atención en lo que es ya una adquisición de la ciencia de la educación, en las misiones pedagógicas que

van a despertar el espíritu dormido de la educación y de la enseñanza y a confortar el espíritu de aquellos maestros que sienten vacilaciones ante las dificultades con que tienen que luchar, y, en una palabra, contribuyen a hacer obra de redención, dando pan a las inteligencias y alentando los espíritus para esa obra de verdadera abnegación que tiene que emprender el Magisterio. Todo eso pasa completamente desapercibido al Sr. Ministro de Instrucción pública en el decreto de que me ocupo, y, por lo tanto, bueno es que vayamos combatiéndolo, que vayamos presentando estas objeciones, porque, después de todo, significa ese decreto la única orientación que en materias pedagógicas tiene ese Gobierno, y esta única orientación servirá de base, ó, mejor dicho, ha servido de base al proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1905, cuyo proyecto de presupuesto tendríamos que combatir de una manera enérgica cuantos nos interesamos por las cuestiones de enseñanza; porque es cosa grave realmente la obstrucción; es cosa de verdadera transcendencia que sólo se plantea en momentos supremos; pero si alguna obstrucción pudiera estar justificada, sería aquella que hiciera por todos los que se interesan por la regeneración del país cuando se presentase el presupuesto de Instrucción pública.

Si yo tuviera una autoridad, que desgraciadamente no tengo, para mover la opinión y las voluntades, yo no vacilaría en formar una liga de cuantos anhelan levantar al país de la prostración en que se encuentra, y que estuvieran dispuestos a negar al Gobierno, fuera cual fuera, toda clase de recursos mientras no se dotase convenientemente el presupuesto de Instrucción pública; porque si no se establece sólidamente el cimiento, es inútil levantar la andamiada por alta y por aparatosa que sea; porque lo que no se ha meditado cuidadosamente sobre la base de la educación ha de bambolearse y ha de derribarse, porque un país ineducado, un país de analfabetos, no puede ser nunca un país de ciudadanos libres.

Paréceme, Sres. Diputados, que aunque he consumido seguramente vuestra paciencia, me haréis la justicia de reconocer que no hemos perdido completamente el tiempo empleado en discutir sobre materias de tan capitalísimo interés, cuyo estudio es a menudo desahogado y pospuesto a problemas transitorios y superficiales.

Repito que el asunto de que me ocupo es de extraordinaria transcendencia, que todo problema pedagógico es fundamental para la regeneración del país; y haré demostrar las pocas raíces que esta clase de estudios tienen en nuestra patria el modo como se toman y la displicencia con que se escuchan. Y con esto contesto también, a una objeción del Sr. Ministro de Instrucción pública, que se quejaba de que las excitaciones y las interpellaciones que se dirigían carecían de carácter pedagógico, pues se limitaban a pedir amparo para los maestros y el pago de lo que se les adeuda. Yo creo que me he ocupado expresamente de asuntos pedagógicos; pero hay que advertir que para mí es un error gravísimo el del Sr. Ministro de Instrucción pública, que en este decreto ha demostrado que su Departamento es puramente burocrático, que no tiene el carácter pedagógico, científico ó técnico que debe tener.

Es una equivocación, repito, del señor Ministro de Instrucción pública creer que el ocuparse de las deudas que tienen los Municipios con los maestros, de la necesidad de atender a sus obligaciones y hasta de aumentarles los sueldos para que puedan vivir, no es ocuparse de cuestiones pedagógicas, porque esta es cuestión capital y principalísima de la pedagogía; no sólo para los maestros, que necesitan vivir y nutrirse y alimentarse debidamente para poder hacer una labor eficaz, sino para los alumnos, en cuya alimentación hay también que pensar, porque para las clases pobres el crear las escuelas no es bastante, es necesario que estas escuelas tengan cantinas escolares, en las cuales se dé a los verdaderamente necesitados el auxilio y el alimento indispensable para que la educación sea eficaz, para que la educación se inserte en cuerpos verdaderamente sanos.

Y para terminar, debo llamar la atención de la Cámara sobre otra equivocación de transcendencia que contiene el decreto de 19 de Febrero de 1904, y es la de confundir la misión de las

escuelas privadas con las escuelas públicas, hasta el punto de creer el señor Ministro de Instrucción pública que puede computar las escuelas privadas en el número de las públicas para cumplir la ley del año 1857. La misión de las escuelas privadas y de las públicas es completamente distinta. Las escuelas privadas son retribuidas, es decir, que los padres de los alumnos pagan la enseñanza; la educación está basada en los métodos de enseñanza que crean conveniente adoptar sus directores; es posible en ellas toda clase de innovaciones en materia pedagógica, y no pueden recibir la dirección del Estado, sino que deben estar bajo la de los fundadores ó directores. Pueden ser espíritus revolucionarios, innovadores en materia pedagógica y pueden acometer experiencias aventuradas. Por el contrario, las escuelas públicas deben ser gratuitas porque vienen a cumplir una misión del Estado, y como el Estado se pone a crear hombres y ciudadanos, claro está que debe recabar y tener para sí la dirección de estas escuelas, para tener garantía de que contribuyen a dotar a los educandos de aquellas condiciones exigibles a los futuros ciudadanos, y por lo tanto no es posible entregar estas escuelas a experiencias aventuradas según los métodos pedagógicos sancionados por la práctica y establecidos y reconocidos por la ciencia.

Y dicho esto, termino, pidiendo perdón a aquellos a quienes he cansado con mi discurso.

BOLETÍN INTERNACIONAL

La cuestión religiosa en Francia

La separación de la Iglesia y el Estado. El proyecto del Gobierno.

El Presidente del Consejo de Ministros de Francia presentó ante la comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de separación de la Iglesia y el Estado, el contra-proyecto, patrocinado por el Gobierno, referente a dicho asunto.

Consecuente Mr. Combes con las promesas hechas en su discurso de Auxerre, declara en el preámbulo del contra-proyecto que, siendo ya tan imposible el mantenimiento del Concordato como la elaboración de uno nuevo, hácese preciso ir sin rodeos a la separación de la Iglesia y el Estado.

Naturalmente, Mr. Combes arroja toda la responsabilidad de la ruptura sobre el Papado, añadiendo que el Gobierno francés hubiera preferido, rotas ya las relaciones, que el divorcio tuviera efecto por consentimiento mutuo; lo que no puede realizarse, a su juicio, por impedirlo el «Syllabus».

El contra-proyecto es bastante extenso. Consta de cuatro títulos y 25 artículos. Ocupase el primero de la supresión del presupuesto de Cultos, del reparto de los bienes de la Iglesia y de las pensiones que deberá satisfacer el Estado a los ministros del Culto que, por virtud de la aplicación de la ley, dejen de llenar sus funciones.

Suprimidos del presupuesto del Estado los gastos para el sostenimiento del culto, é incautado aquél de los edificios de carácter religioso, se dejará a las Asociaciones reconocidas el disfrute gratuito de los mismos durante el plazo de dos años, a partir de la fecha en que la ley sea promulgada. Transcurrido dicho plazo cesará de plano el uso gratuito de las catedrales, iglesias, capillas, templos y sinagogas, así como de los edificios destinados a seminarios, rectorales, presbiteros y palacios arzobispaes ó episcopales, que podrán ser cedidos per el Estado, a título oneroso, a las Asociaciones reconocidas.

Los ministros del Culto tendrán, como compensación de las asignaciones suprimidas por la ley, pensiones anuales, que varían entre 400 y 900 francos según la edad de los interesados y el tiempo de servicios. Los arzobispos, obispos y el gran rabino del Consistorio central recibirán la pensión de 1.200 francos.

Todas estas pensiones cesarán de pleno derecho en el caso de que los beneficiarios sean condenados por los Tribunales de justicia a una pena aflictiva ó infamante, ó que en el ejercicio del culto, ó en escritos ó conferencias públicas, se hagan culpables de actos ó palabras que comprometan el honor de los ciudadanos, exciten a la desobediencia a las leyes ó puedan inducir a la rebelión.

Según el título segundo arts. 6.º, 7.º,

Herniados quebrados, leed

Llegará a esta ciudad, permaneciendo únicamente el martes próximo día 25 en la Fonda del vapor—Veri 19—el reputado ortopedista de Barcelona, D. Luis G. Torrent, quien prácticamente demostrará a cuantos quebrados se le presenten, que toda clase de hernias se contienen y CURAN mediante los maravillosos aparatos de su invención, que además de reunir todas las virtudes curativas, tienen la inmensa ventaja de que no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante. Hombres, mujeres y niños deben de usar tan perfectos aparatos los cuales son recomendados con entusiasmo por los más ilustres médicos.

Herniados, si queréis encontrar alivio instantáneo seguido de una curación pronta y radical de vuestros males no dejéis de visitar a dicho especialista: Folletos y consultas GRATIS para todo el mundo.

Talleres y consultorio en Barcelona, Unión 13.

NOTA: Téngase presente que el especialista Sr. Torrent estará en Palma únicamente el martes día 15 corriente en la Fonda del Vapor, Calle de Veri, 19.

8.º, 9.º, y 10.º, las Asociaciones que se formen para subvenir a los gastos de sostenimiento de un culto deberán constituirse con arreglo a las disposiciones de la ley de 1.º de Julio de 1901.

Los administradores ó directores de estas Asociaciones habrán de ser necesariamente franceses. La misma condición deberán tener los ministros del Culto por ellas empleados. Las Asociaciones llevarán los correspondientes libros de contabilidad, que serán visados por la autoridad competente cuando ésta lo estime oportuno.

Prohíbe terminantemente la ley en su título tercero (arts. desde el 11 al 20) todas las ceremonias exteriores de su culto, a excepción de las de carácter fúnebre, así como la colocación de signos ó emblemas religiosos sobre los monumentos públicos.

El título cuarto está destinado a disposiciones generales y transitorias, determinando en su artículo 25, último de la ley, que quedan abolidas todas aquellas disposiciones legislativas ó reglamentarias que se oponen al cumplimiento de la misma.

Son éstas: la ley del 18 Germinal, año X de la República; decretos de 26 de Marzo de 1852, 1.º de Agosto de 1879, 17 de Marzo de 1808; ley del 8 de Febrero de 1831; arts. 201 al 208, 260 al 264 y 294 del Código penal, y arts. 100 y 101, y 136 de la ley del 5 de Abril de 1884.

Este rápido examen del contra-proyecto Combes, elaborado bajo la presión de los elementos más radicales de la mayoría parlamentaria, basta para deducir que, si la separación de la Iglesia y del Estado se lleva a cabo sobre tales bases, se avencinan para la República francesa días de grandes perturbaciones.

COMISIÓN PROVINCIAL

Bajo la presidencia de D. José Alcover se reunió esta comisión.

Aprobóse el pliego de reparos motivados por el examen de las cuentas de fondos municipales de Villafranca, correspondiente al año 1901.

Se dió cuenta de varios expedientes promovidos por los Ayuntamientos de algunos pueblos, pidiendo la oportuna autorización para establecer arbitrios extraordinarios a fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos ordinarios correspondientes al año próximo.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra dichos arbitrios, acordóse informar al Sr. Gobernador que la comisión entiende deben remitirse al Ministerio de la Gobernación, a los efectos oportunos.

Dióse cuenta del expediente promovido por las reclamaciones producidas por varios vecinos de Sansellas, contra el acuerdo de aquél Ayuntamiento, consignando un crédito de 2.975'40 pesetas en el Presupuesto adicional.

Se acordó informar a la primera autoridad civil que procede se ordene al citado Ayuntamiento practique una liquidación para subsanar dificultades que motivó la administración de cierto depositario que fué de fondos de la expresada corporación municipal.

Fué presentado el expediente relativo al justiprecio de terrenos que han de ser expropiados con objeto de destinárselos a la construcción de la carretera que conduce de San Lorenzo a Son Servera.

Acordóse informar al Sr. Gobernador civil que puede entregarse a la propietaria de los indicados terrenos, la cantidad de 3.263'94 pesetas.

Se dió conocimiento del expediente promovido, efecto de un recurso interpuesto por D. Bartolomé Sureda, en alzada de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Artá, sobre suspensión de obras de reforma en terrenos de su propiedad.

Acordóse que pasara igualmente a dicho funcionario otro expediente motivado por un recurso interpuesto por D. Ramón Abrines contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, referente al contrato que tiene celebrado el recurrente para el suministro de la piedra que sea necesaria para efectuar las obras que se llovan a efecto por administración.

Y, por último, se acordó que pasara también a dicho funcionario técnico un expediente motivado por la reclamación de varios concejales del Ayuntamiento de Pollensa, contra la alineación de una calle de dicha población.

Accediendo a lo solicitado por el Alcalde de la Puebla, acordóse admitir en la Casa-Misericordia, a un individuo que ha perdido la vista y por consiguiente se vé imposibilitado de procurarse el sustento.

Se acordó admitir en el departamento de mujeres dementes a una alienada.

Se tomó el acuerdo de no acceder a dos instancias solicitando el pago de la lactancia a dos niños, que no están comprendidos en el Reglamento que rige en la Inclusa.

En vista de un expediente instruido, se acordó conceder un socorro de lactancia de 750 pesetas mensuales al hijo de Lorenzo Fiol, vecino de esta ciudad.

AYUNTAMIENTO

SESION DE ANOCHE

Ayer noche celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria esta Corporación Municipal, presidiéndola el Alcalde D. Antonio Planes.

Ocupaban los escaños del salón los concejales cuyos nombres damos a continuación:

Republicanos

Señores García Orell, Fuset, Pou y Magraner, Villalonga (F.), Villalonga (A.), Serra, Quijada, Castañer, Ramis, Juan y Miralles, Obrador, Rosselló y Escanellas, Pou (F.) y Alemany.

Liberales

Señores Calafell, Font y Monteros y Martorell.

Conservadores

Señores Bonnin, Castaño y Canet; pertenece a esta minoría el Sr. Planas que ocupa la presidencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión celebrada ultimamente, que es aprobada.

A continuación lee varias cuentas presentadas a la Corporación Municipal, siendo aprobadas.

Se procede también a dar lectura al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el próximo pasado mes de Octubre, que son aprobados por unanimidad.

El dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Policía en el cual propone al Ayuntamiento la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de libros y demas efectos de escritorio, cera, manutención de caballos de la guardia municipal y alquiler de carruajes para los próximos años 1905 y 1906, es aprobado.

Un dictamen recibido de la Comisión de Beneficencia y Fomento presentando a la aprobación del Ayuntamiento el pliego obteniendo condiciones para la celebración de una subasta de pan y rancho para los años 1905 y 1906, también es aprobado.

Igualmente lo es otro dictamen de la misma comisión en el cual propone que se sustituyan los rótulos pintados que existen en las esquinas de las calles y plazas del Arrabal de Santa Catalina por placas de hierro esmaltado.

Para que se satisfaga a los maestros de las escuelas del caserío del Secar del

—No había un caballo atado a la traserá del cabriolé? —Sí, pero dónde diablos está? —La dama del cabriolé ha huido con el caballo que os digo. No se le escapó al viajero una exclamación, no pronuncio una palabra; más de un brinco se armó al cabriolé, descorrió las cortinas de cuero y a favor de otro relámpago que a la sazón brillara, le halló vacío. —[Sangre de Cristo! exclamó con un rugido semejante al trueno que le sirvió de acompañamiento; miró luego en torno suyo en busca de algún medio para salir al alcance; pero pronto se convenció de su insuficiencia. —Pretender alcanzar a Djerid, dijo meneando la cabeza con uno de estos caballos, equivaldría a enviar a la tortuga tras de la gacela.... Más yo sabré dónde está; y a no ser que.... Echó la mano al bolsillo con rapidez, con ansiedad, sacó una cartera y la abrió. En una de las bolsas de la cartera había un papel doblado, y en el papel un rizo negro. Estos cabellos tuvieron la virtud de serenar al viajero, y cubrió el rostro, al menos en la apariencia. —Yaya, dijo pusándose por la frente la mano, que al punto se le empapó en sudor; yaya, bien está! ¿No os dijo nada al partir? —Sí, por cierto. —¿Y qué os dijo? —Que os anunciará que no sé afejava de vos por dolo, sino por miedo; que era una buena cristiana, mientras vos por el contrario.... Como titubease el joven, el viajero le interrumpió con impaciencia, exclamando: —Mientras que yo.... ¿qué os dijo?

—Sí, señor, y no tiene nada de particular, porque estoy en su casa desde mi infancia. —¿Es pariente vuestro? —No, señor. —¿Tutor acaso? —Tampoco. —¿Amo? —Extremecióse el joven al oír este nombre de amo, y acudió a sus mejillas, pálidas ordinariamente, un subido carmin. —No soy criado, caballero, dijo. —Pero, alguna cosa seréis. —Soy hijo de un antiguo arrendador del barón; mi madre fué nodriza de la señorita Andrea. —Comprendo; estais en la casa como hermano de leche de esa joven, porque supongo que será joven la hija del barón. —Diez y seis años, señor. De las dos preguntas vemos que Gilberto esquivaba la una, precisamente la que le atañía. Esta observación se le ocurrió también al viajero; pero dirigió su interrogatorio a otro punto. —¿Por qué casualidad estáis en el camino con tiempo tan infernal? —No venía yo por el camino, estaba guarecido bajo una roca inmediata a él. —¿Y qué hacíais allí? —Leer. —¿Leer qué? —El Contrato social de J. J. Rousseau. Miró al joven el viajero con sorpresa. —¿Habéis tomado ese libro de la biblioteca del barón? preguntó. —No señor, le he comprado. —¿Dónde? ¿en Bar-le-Duc? —No señor, aquí, a un buhonero que pasaba:

—Difícil será que la yesca se encienda con esta lluvia. Sonrióse el viajero y dijo: —Abrid esa linterna, Gilberto obedeció. —Ahora poned el sombrero sobre mis manos. Hizolo así Gilberto, observando este preparativo con la mayor curiosidad, pues no conocía más medios de proporcionarse lumbré que el carbon y la yesca. Sacó el viajero del bolsillo un estuche de plata, y de este estuche una mecha; abriendo en seguida la parte inferior del estuche, metió la mecha en una pasta, inflamable sin duda, pues que se encendió con un ligero chasquido. Tan instantánea, tan inesperada fué la acción, que no pudo menos Gilberto de estremecerse. Hizo sonreír al viajero esta sorpresa tan natural en una época en que solamente algunos químicos conocían el fósforo, y guardaban este secreto para sus experimentos personales. Comunicó el viajero la llama mágica a la bugia de la linterna y cerró y guardó su estuche. Miraba el joven con codiciosos ojos el precioso recipiente, y traslucíase que no hubiera perdonado sacrificio alguno por poseer aquel tesoro. —Ahora que tenemos luz, ¿queréis guiarme? preguntó el viajero. —Vamos, señor, vamos. Y echó a andar el joven, seguido del desconocido con el caballo del freno. Había mejorado algo el tiempo, la lluvia cesó casi del todo, y la tempestad se alejaba mugiendo. El viajero se adelantó a reanudar de nuevo la conversación. —Según parece, ¿conocéis mucho a ese barón?

—No sé si debo repetir.... —Repetido, ¡voto al diablo! —Mientras que vos érais un ateo, un incrédulo, a quien Dios se ha servido dar esta noche el postrer aviso, que ella comprendió perfectamente, y que desaba comprendieis también. Asomó a los labios del viajero una sonrisa despreciativa, y preguntó: —¿Eso es todo? —Todo. —Enhorabuena; hablemos de otra cosa. Y con esto pareció que desaparecían de su frente las posteras huellas de inquietud y descontento. Miraba el joven todos estos impulsos del corazón reflejados en el rostro; con una curiosidad que demostraba cierta dosis de observación. —Ahora, prosiguió el viajero, ¿no me diréis cómo os llamais, amigoito? —Gilberto. —¿Gilberto a secas? yo creo que ese es nombre de pila. —A mí me sirve de apellido. —Pues bien, querido Gilberto, la Providencia os condujo aquí para sacarme de apuros. —Estoy a vuestras órdenes, y cuanto de mí dependa.... —¿No habeis? mil gracias. A vuestra edad sirven los jóvenes a cualquiera, por el mero placer de servir; pero tampoco es muy difícil el favor que voy a pedir: se reduce lisa y llanamente a que me indiquéis un albergue para esta noche. —Teneis en primer lugar, dijo Gilberto, esa roca debajo de la cual me resguardé de la tempestad, —Si, pero preferiría una casa así como una casa donde me dieran buena cena y buena cama, —Eso es más difícil.



Real la cantidad consignada ya en el presupuesto para pago de local, remite un dictamen la susodicha comisión, que una vez leído aprobaron por unanimidad.

Lesó otro dictamen, remitido por la antedicha Comisión de Beneficencia y Fomento, pidiéndose que se prevenga á todos los propietarios de fábricas situadas en el Arrabal de Santa Catalina procedan á limpiar las chimeneas y elevando además á 22 metros las que no los tengan.

Sin discusión alguna es aprobado. Otro dictamen de la misma en la que se pide pase á la Comisión de Gobierno y Policía una reclamación producida por D. Manuel March contra la industria de cubero que D. José Martínez ejerce en su tienda que tiene en una casa sin número de la calle de la Botería, que es también como todos los anteriores aprobado.

Se concede el traspaso de una sepultura. Se admite en el padrón de vecinos, al de esta Ciudad al Sr. D. Luis Alemany y Pujol.

Se aprueban las siguientes cuentas: de D. Bartolomé Reus por un sombrero para el guarda parque del Ensanche; de la 2.ª quincena de octubre del guarda parque; de la limpieza del estanque en los jardines del Ensanche.

Apruébase un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se autorice á D. Francisco Barceló para poder cercar un solar propiedad suya, que tiene en el predio Son Canals.

También se aprueba otro de la Comisión de Ensanche y Murallas favorable á la construcción de dos vías laterales al edificio del proyectado Instituto.

Un dictamen de la Comisión de obras proponiendo se conceda el permiso para la construcción de una zanja para el servicio de la casa número 7 de la calle de Bobians, se aprueba.

Lesó otro de la misma en que piden se aprueben los justiprecios de las parcelas correspondientes al callejón del Corral que adquieren los Sres. Buenaventura Fuster y Ginestra por la cantidad de 40 pesetas y céntimos. Este es aprobado por todos los reunidos.

Es aprobado un dictamen sobre la colocación de desinfectantes en los retretes de la Casa Consistorial.

También lo es uno de la Comisión de Alumbrado conteniendo el pliego de condiciones para la subasta del ser-

vicio de alumbrado eléctrico en los suburbios de este término, Son Español, Porto-Pi y Molinar; igualmente que un pliego de condiciones procedente de la misma, para la subasta del servicio de alumbrado por petróleo en los arrabales de esta ciudad.

Se aprueba la distribución de fondos y un crédito para la construcción de sepulturas.

Un dictamen de la Comisión de Fomento en el cual somete á la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de distribución del solar destinado á enterramientos públicos y cementerio de apastados, es aprobado.

Verifícase el sorteo de bonos municipales, habiendo salido los siguientes números: 822, 997, 1435, 1316, 270, 672, 1315, 1132, 1652, 1823, 86, 1382, 1465, 18, 1476, 1858, 1803, 1002, 956, 813, 647, 848, 1613.

Terminada la discusión de la orden del día, el Sr. Presidente comunica á los reunidos el haber recibido un regalo de D. Antonio Rosselló y Casanovas por lo que pide que conte en acta el agradecimiento de la Corporación ante tal donativo, aprobándose que así se haga.

Se da lectura á una proposición del Sr. Quijada, en la que pide que para la fiesta del aniversario de la Conquista, que se avestina, se designe al orador sagrado que ha de predicar en la misma y propone á D. Bartolomé Cortés y Piña.

Añádese que, á pesar de existir un acuerdo referente al nombramiento, conviene que tenga atribuciones el Ayuntamiento para hacer lo que bien le parezca, puesto que él es quien paga.

El Alcalde Sr. Planas dice haber leído esta noche en el periódico La Última Hora que la minoría liberal se muestra algo disgustada con él y como no se explica el motivo, desearía saber cual es.

El Sr. Martorell dice que no le extraña el que se haya dicho esto en la prensa y que no explica el motivo por ser esta cuestión íntima entre la minoría y el Alcalde, á quien respectan en un todo, como particular.

El Sr. Quijada denuncia el Lavadero público existente en el Arrabal de Santa Catalina, del cual no puede servirse el vecindario por el mal estado en que se encuentra y propone que mañana se efectúen las reformas necesarias, á fin de poderlo utilizar.

Aquí terminó la sesión, por no haber otro asunto de que tratar.

en el debate, sólo para dar una satisfacción al Sr. Villaverde.

Dice aquél que en debates de esta naturaleza, si no se tiene libertad, no merece la pena de entrar la discusión.

Un diputado decía aprobando la conducta de Urzáiz:

—Se puede asistir á la representación de comedias en el Parlamento; pero no á representaciones tan escandalosamente bufas, como la que se quería poner en escena.

Las corridas de toros

Una Comisión de toreros y aficionados ha visitado al ministro de la Gobernación para entregarle la exposición que se anunciaba, pidiendo que se autoricen las corridas en domingo.

Lleva miles de firmas.

Junta de aranceles

Ha celebrado sesión la Junta de aranceles y valoraciones, para continuar la discusión sobre la totalidad de las bases para la reforma del arancel.

Syvetón huye

Un despacho de París acoge el rumor de que Syveton ha huido.

Unos dicen que ha pasado á España y otros aseguran que ha salido para México.

Las Cámaras

Congreso

Se abre la sesión á las tres menos cuarto.

Se hacen varios ruegos sin interés. El Sr. Jorro recoge algunas alusiones que le dirigió ayer en su discurso el señor Valero de Palma, sobre los sucesos de Jávea.

Usa de la palabra el Sr. Vega Seoane, dirigiendo sobre el mismo asunto, y el presidente le llama la atención.

El Sr. Valero de Palma dice que no pondrán obstáculos de ninguna clase para que en este asunto se esclarezca la verdad.

Senado

Se abre la sesión á las tres, con escasa concurrencia en los escaños y en las tribunas.

Aprobada el acta, el Sr. López Mora dice que el reglamento exige la presencia de 30 senadores para abrir la sesión, y excita el celo de la Presidencia para que procure llamar la atención de los senadores respecto á la necesidad de que asistan con puntualidad, á fin de evitar que la opinión forme mal juicio de los trabajos del Senado.

Se lee un proyecto de ley remitido por el Congreso.

El Sr. Canellas pide el restablecimiento de la estación telegráfica permanente de Tarragona; pues así lo exige la importancia de aquella localidad.

Madrid 9-8-15 m.

(Llegados tarde á la edición de ayer se reproducen por su interés.)

La Emigración

Puerto de Málaga: un millar de emigrantes; cientos de niños.—Espectáculo tristísimo

Signe la sangría suelta de la emigración sin contenerse, á pesar de las reales órdenes dictadas.

De Málaga telegrafían hoy que se están embarcando en aquel puerto á bordo del vapor francés de las Mensajerías Marítimas Orleansis mil emigrantes, contratados por agentes para llevarlos al Brasil y República Argentina.

Durante días estos infelices emigrantes, abandonados de toda protección, han implorado por las calles la caridad pública. El espectáculo llama al cielo. Amontonados por el muelle han dormido estas noches últimas.

Llegan nuevos campesinos del interior alarmados por el espejuelo de la riqueza de América. Los pueblos van quedando sin vecinos.

La Unión Mercantil publica un artículo excitando á las autoridades á fin de que eviten estas vergonzosas é innecesarias emigraciones, cuando necesitamos brazos.

Entre los muchos embarcados en el Orleansis figuran cientos de niños.

En el muelle se parte el alma á cuantos presencian el embarque de estos desgraciados, tratados peor que bestias por agentes y negociantes sin conciencia.

El gobierno debe evitar todos estos espectáculos.

Algunas noticias

El Infante don Antonio.—Tiberio Avila y los toros.—Los demócratas

El Infante don Antonio de Orleans ha llegado á Valencia desde Andalucía, siendo recibido por el señor Soler y Casajuana, Gobernador de la provincia. Visitó el Infante los monumentos y edificios principales.

Mañana saldrá para Barcelona, donde se detendrá un día, saliendo para Francia.

Los abolicionistas de las corridas de toros de Barcelona, presididos por el Consejo don Tiberio Avilhan acordado protestar del mitin que anteaer se celebró en Madrid en los Jardines del Retiro por los partidarios de las corridas en domingo.

El domingo próximo, día 13, el Círculo Democrático de Madrid reanudar sus trabajos de invierno, celebrando su sesión inaugural bajo la presidencia de su jefe don José Canalejas, quien pronunciará un discurso. El señor Montero Ríos asistirá á esta inauguración.

Nuevas noticias

Hundimiento de minas en Rio Tinto.—Los diplomáticos europeos en Tánger.—Choque de un automóvil en Arlo

Desde Huelva dicen que en las minas de Cobre allí en explotación se ha hundido una contramina dejando sepultados á cinco obreros en la mina conocida por «Peña Hierro» que arrastró, hundiéndolo también, un edificio.

Procedió desde luego á los trabajos de salvamento, siendo extraídos el ingeniero jefe de la explotación y encontrándose dos trabajadores muertos y siete en estado grave.

—Los ministros europeos representantes de los Estados de Europa en Tánger cerca del encargo del Sultán Sidi Mohamet Torres se reunirán mañana para consignar una protesta colectiva contra la elevación de los derechos de Adamas.

Obedece esta elevación de derechos á la penuria del Tesoro Imperial, cada vez más quebrantado para responder á la amortización y á los intereses de los capitales que tiene pedidos á banqueros ingleses, franceses y españoles.

—Desde Bélgica telegrafían que en Arlo ha ocurrido un choque entre un automóvil y un coche, resultando del mismo tres muertos y cinco heridos de gravedad.

Los alcoholeros

Reunión en el Congreso.—Discursos y acuerdos.—Proposición de Canalejas.

Se han reunido hoy en una de las secciones del Congreso las comisiones de provincias que representan la industria de alcohol y sus derivados y que aún están en Madrid gestionando en beneficio de su producción.

A la reunión han asistido los diputados de las regiones interesadas en que no se perjudique este ramo de la riqueza nacional.

Presidió el Presidente del comité de defensa señor Madolell.

Se pronunciaron numerosos discursos abogando en pró de los intereses que representan los comisionados y encareciendo la necesidad de continuar en su actitud de defensa y de protesta.

Se acordó, á propuesta del señor Canalejas, que se nombre una comisión de entre los asistentes á fin de que de nuevo visite al señor Ministro de Hacienda y le encarezca la necesidad, que ya debe comprender á estas horas, de reformar el Reglamento para la aplicación de la Ley de alcoholes.

De la Guerra

Peligros japoneses.—Bandas y asesinatos.

Por de pronto en la invasión rusa á la Corea la base de Gensan está descontentada.

Núcleos de cosacos destacados avanzan por el Noroeste, dirigiéndose á Seul y á Puig-Yang y Wiju. En todas partes son los rusos acogidos con simpatía y aclamados por los coreanos.

En cambio los japoneses encuentran toda clase de obstáculos y dificultades, siendo constantemente hostilizados por fuertes bandadas de hijos del país, que están cometiendo verdaderos asesinatos con débiles destacamentos de japoneses.

Témese un levantamiento general del país.—Las obras del ferro-carril de Fusan á Seul adelantan rápidamente.

(Dos secciones de telegramas: la primera expedida á las 20'30 de ayer, números 3262 á 3265 inclusivos; la segunda, á las 4'00 de esta madrugada, números 3096 á 3101.)

El País

El País dice que la altanería de Maura en el Senado evidencia que considera ganada la causa clerical en las Cortes. En el Congreso no tiene Maura más enemigos fuertes que los republicanos, porque el argumento esgrimido en el Senado contra los liberales de «más eres tú» no podrá esgrimirlo contra los republicanos, que no son responsables de la creación de ningún convenio en España.

Pero El País espera más del debate del saneamiento de la moneda, que de esto del Vaticano. Cree que lo de los cambios podrá derribar á Maura.

Este mismo periódico dedica sentidos párrafos al malogrado Gonzalez Pineda, cuyo entierro se verificará esta tarde, á las tres. Dice que era una esperanza; muere á los 26 años.

La detención de Chapus

La detención del subesjero de la sucursal del Banco de Argel en Oran Jean Louis Chapus se efectuó en el Café de París de esta Corte (pasaje entre Espoz y Mina y Victoria) en el momento de estar tomando el vermuth, hecho un registro de su equipaje le fueron ocupados un cheque de 15.000 francos sobre Lisboa, billetes franceses por valor de 44.000 y una buena suma en metálico. El resto ha dicho que se lo dejó á su familia en Oran. De la embajada pasó á la Carcel Modelo en espera de la extradición. Se ha podido identificar fácilmente su persona por la circunstancia de tener seis dedos en la mano derecha.

La prensa trae extensos detalles, pues la detención ha intriguado.

Ecos Políticos

Las Cámaras.—El Vaticano y el saneamiento.—Declaración terminante de Maura.—Villaverde desalentado.—Política confusa.—Rumores de crisis.—Proposiciones incidentales.

Se ha animado la tarde parlamentaria, siguiendo la personalidad de Maura en el Congreso.

Consumidos ya en el Senado los tres turnos de la totalidad del convenio con Roma se esperaba que en el Congreso principiara el debate sobre el saneamiento de la moneda, proyecto del señor Villaverde. Y así ha sucedido.

En el Senado se entró en la orden del día y hablaron el señor Amos Salvador, Rodríguez Sampedro, Obispo de Tuy y Labra á pretexto de alusiones y rectificaciones sobre el convenio con el Vaticano. El Prolado hizo la exacta afirmación que á todo arreglo de Concordatos siempre la Iglesia tenía que ceder parte de sus prerrogativas, como ahora mismo y que nunca se la concedían privilegios, como se pretende hacer creer.

—Púsose en el Congreso á la orden del día el proyecto Villaverde sobre régimen de cambios con el extranjero y saneamiento de la moneda. Presenta voto particular el diputado romerista, señor Lombardero.

Habló el señor Villaverde para recomendar, el dictamen demostrando su importancia excepcional y la necesidad de aprobar el proyecto cuanto antes.

El señor Conde de Romanones se expresó en el sentido de que modificó ó sin modificar se reconocía esta necesidad como ineludible.

El señor Maura obligado á hacer manifestaciones declaró que «si se aprobaba el proyecto dimitiría»; tal manifestación los periódicos de la noche.

Luego se dejó para mañana, (esta tarde la discusión y se continuó el debate sobre reformas de la Armada.

Villaverde está muy desalentado. Asegúrase que hará declaraciones políticas que le distanciarán con sus amigos del señor Maura, al cual combatirán no solamente en el criterio económico.

—Esto ha sido motivo para que restituirá el eterno tema de la crisis.

—La política se presenta oscura. Esta tarde en el Congreso se presesentará una proposición incidental parlamentaria para que el Gobierno explique el criterio económico que sustenta.

Anuncian otra los republicanos expresiva de la misma idea.

Incendio formidable

Madrid 10 8 m. 3114 y 3115

Una manzana destruida.—Gran alarma.—Bomberos retrasados.—Ajueres perdidos.—Muertes por las calles.—Orijen del siniestro.—Pérdidas.—Extinción.—Sin desgracias.

A la una de la madrugada se ha declarado un violento incendio en la calle de Embajadores, de los barrios bajos de esta Corte.

Las llamas alumbraban el cielo de Madrid atrayendo hacia el lugar del siniestro á los noctámbulos y gente que salía de los teatros.

La policía y guardia civil hacían esfuerzos para contener á la multitud que de los barrios de Toledo, Lavapiés y del Centro por la Plaza del Progreso afluía á la calle de Embajadores.

El incendio se extendió rápidamente abarcando toda una manzana.

La mayoría de los inquilinos de las casas son gente pobre y estaban ya reducidos.

El servicio de bomberos llegó retrasado y prestó deficientemente su ayuda. Por ello se censura unánimemente al Ayuntamiento que le tiene abandonado.

El fuego continuó su obra de destrucción hundiendo ocho casas y devorándolas totalmente.

La mayoría de los ajuares de los moradores de estas casas se han perdido.

Por las calles vecinas se ven grandes montones de muebles, salvados por vecinos, interesados y bomberos, del siniestro.

El fuego se inició, sin saber como, ignorándose las causas, en un gran almacén de juguetes, material muy combustible, que ocupaba los bajos de una de las casas destruidas.

Las pérdidas son cuantiosísimas. A esta hora—ocho mañana—se puede considerar totalmente extinguido el incendio. Retenes de bomberos apagan los rescoldos.

No se tiene noticia de ninguna desgracia personal.

Syveton-André

La familia de Syveton.—Absolución de registro.—Gravedad de André.—Inminencia de congestión.

La esposa de Syveton se encuentra postrada en cama, por estar á punto de alumbrar.

Tiene además el diputado por París una hijastra grave á punto de ser operada.

No se confirma por ahora que haya huido Syveton.

La policía ante las desgracias de familia y la delicada situación de estas mujeres se ha abstenido de verificar un registro domiciliario para proceder á la detención del joven é irascible diputado nacionalista.

—El Ministro agredido y abofeteado, general André, se está agravando rápidamente.

Los médicos se han visto en la necesidad de tener consulta pues es inminente la presentación de la congestión cerebral.

De la Guerra

Informes ingleses sobre Port Arthur.—Don Jaime sano y operado.—Sin novedad en la Manchuria.—Los reservistas indisciplinados en Rusia.

El Daily Telegraph, según telegramas de esta noche procedentes de Londres, publica extensos detalles transmitidos según afirma por correspondencia desde el campo de las operaciones contra Port-Arthur.

Según ellos los japoneses volvieron anteayer á reanudar el bombardeo contra los fuertes de la plaza y contra esta, empleando toda su artillería y haciéndose general en todas las posiciones.

La lluvia de proyectiles que caía sobre los docks obligó á los rusos á abandonar, refugiándose en los fuertes y en la ciudad.

En el puerto cayeron cientos de obuses.

Los buques dispararon contra el campo enemigo por elevación, no sufriendo daño alguno, pues están bien resguardados.

Añádes que importantes fuertes tienen apagados sus fuegos y que no contestan al enemigo, por estar la artillería muy gastada á consecuencia del mucho uso hecho estos últimos meses.

En los alrededores de Port Arthur hay millares de cadáveres en descomposición. De ellos llegaron á formar

barricadas los japoneses. Ahora bandadas de perros se ceban en ellos celebrando festines macabros. Los rusos para ahuyentarlos y evitar el salvaje espectáculo se ven forzados á hacer contra estos animales fuego de fusilería desde la ciudad nueva y los fuertes.

Los edificios que aun quedan en pie son incendiados por las bombas japonesas. Denso humo envuelve la población de Port Arthur.

La guarnición está desalentada. (Ayer los telegramas eran optimistas: informes ingleses N. R.)

—Telegrafían de Mukden que don Jaime de Borbón, el hijo de don Carlos, se encuentra ya completamente restablecido y que de nuevo se ha hecho cargo del mando de su regimiento.

—Telegrafía el general Kuropatkin que no ocurre novedad en toda la Manchuria.

JUNTA MUNICIPAL

Mañana á las siete de la noche, debe reunirse la Junta Municipal de Asociados, en la Sala Capitul del Ayuntamiento.

En esta sesión se ha de tratar y resolver la transferencia de créditos precisa para satisfacer el déficit resultante de las últimas Fiestas y Fiestas que se celebraron en esta capital.

Además deben tratarse los asuntos siguientes, que figuran en la orden del día: —Ingresos. —Alquiler de carruajes. —Efectos para los caballos de la Guardia municipal. —Cera. —Petróleo para alumbrado. —Pan y rancho para presos y detenidos.

—Autorización para contratar por plazo de diez años el alumbrado eléctrico en las afueras de la Ciudad. —Cesión al Estado de los terrenos de Tirador para la construcción del Instituto.

Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria, fuere el número que fuese, el sábado 19 del mismo mes y á la misma hora.

—Caso de no reunirse número suficiente de los señores Asociados en este día, se celebrará sesión en segunda convocatoria



# Hills Menke y C.ª

## Exportadores de Pieles en bruto y Cueros

### HOJALATAS, ESTAÑOS COTIZACIONES QUINCENALES

## Birmingham (INGLATERRA)

Representante en las Baleares:

### L. J. SÁNCHEZ SAN MIGUEL, 121, Pral.

OFICINAS Y TALLERES DE **EL NOTICIERO**

PASEO BORNE, 68 CALLE SOLEDAD, 27  
PALMA DE MALLORCA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA	UNIÓN POSTAL
Un mes. . . . . 1'00 Ptas.	Tres meses . . . . . 7'00 Ptas.
Tres meses. . . . . 3'00 »	Seis meses . . . . . 13'00 »
Doce meses . . . . . 10'00 »	Doce meses. . . . . 25'00 »

DIRECCIÓN: BERGA, 14  
5 Cents. número corriente.—Atrasado, 10

ESQUELAS MORTUORIAS DE FUNERAL Y ANIVERSARIO

Se admiten hasta las doce de la mañana en esta Administración, Paseo del Borne, 68-1.º y hasta las doce y media en nuestra imprenta. Calle Soledad 27-1.º.

**LA NEW YORK**  
GRAN COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
(COMPLETAMENTE MÚTUA)

Tiene asegurados por más de NUEVE MIL 44 MILLONES DE FRANCOS  
Desde su fundación, año 1845, hasta 1.º Enero 1904, ha pagado á sus asegurados  
**DOS MIL 148 MILLONES DE FRANCOS**

INSPECTOR EN BALEARES  
**P. B. VALLS.** - Salas 4, 2.º - Palma

**Fotografía** José Durán  
Sintas, 5 (Costa den RATA)

RETRATOS DE TODOS TAMAÑOS  
ESPECIALIDAD EN VISTAS ESTEREOSCÓPICAS DE MALLORCA

En la IMPRENTA y PAPELERÍA  
SOLEDAD, 27  
DE CONQUISTADOR, 41  
**Francisco Soler y Prats**  
Se admiten ANUNCIOS y SUSCRIPCIONES á

**EL NOTICIERO**

En dichos establecimientos hallarán nuestros abonados y el público inmejorable servicio tanto en trabajos tipográficos como en objetos de escritorio, LIBROS RAYADOS y Papeles de todas clases para el Comercio.

IMPRESIONES DE LUJO Y ECONÓMICAS  
Dietario para el año 1905

## MEMORANDUM DEL VIAJERO

### VAPORES-CORREOS DE BALEARES

#### ISLA DE MALLORCA

#### SALIDAS

Para Barcelona: directamente los lunes, martes, jueves y sábados, por la tarde á las seis y media; por vía de Alcudia los domingos, tren correo de La Puebla, á las dos y media tarde.

Para Valencia: los miércoles, con escala en Ibiza, á las doce del día.

Para Alicante: los viernes, escalando en Ibiza, á las doce del día.

Para Mahón: directo los jueves á las seis y media tarde; por vía de Alcudia; los martes á las dos y media de la tarde en el tren de La Puebla; y por Barcelona los sábados en el vapor de las seis y media.

Para Ibiza: los domingos, á las nueve y los miércoles y viernes á las doce.

Para Cabrera: los lunes y jueves á las ocho.

#### SERVICIO CON EL EXTRANJERO

Para Marsella: directo los lunes á las tres de la tarde, con vapores de la línea Marítima y los sábados con buques franceses de la casa Caliol, Du Villard y C.ª.

Para Argel: también directo, los miércoles con los vapores franceses menados y los jueves, cinco tarde, con los de la línea.

#### ENTRADAS

De Barcelona: directo; los martes, jueves, viernes y domingos al amanecer; por Alcudia, los miércoles, en el tren correo de las nueve y media.

De Valencia: los sábados (escalando en Ibiza) á las siete de la mañana.

De Alicante: los lunes á las siete de la mañana, con escala en Ibiza.

De Mahón: directo, los miércoles al amanecer; por Alcudia los lunes, en el tren correo; y por Barcelona, los domingos.

De Ibiza: los lunes, jueves y sábados.

De Cabrera: los martes y viernes.

#### SERVICIO CON EL EXTRANJERO

De Marsella: los jueves, por la mañana, en vapores de «La Isla» y los miércoles en buques de la casa Caliol, Du Villard y C.ª.

De Argel: los sábados en vapores de una y otra empresa.

### FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Trenes para viajeros

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 tarde (mixto Empalme) Manacor, Santa María y Felanitx.

De Palma hasta La Puebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 tarde (mixto desde el Empalme).

De Manacor hasta Palma, á las 2'30 (mixto) 0'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, á las 8'30 mañana y 5'15 tarde (mixto en los Ramales).

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, á las 8'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 tarde (mixto desde Empalme).

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, á las 8'55 mañana, 1 y 5'25 tarde (mixto hasta Empalme).

### DILIGENCIAS PARA LOS PUEBLOS

Salen de Palma á las dos tarde

PUEBLOS	PUNTOS DE PARADA	Llega
Andragó.	c. Peñales, 98.	7 m.
S. Artracó.	c. Peñales, 9.	7 m.
Capdeñá.	c. Santacilia, 1.	7 m.
Calviá.	c. Santacilia, 8 m.	8 m.
Esportias.	p. Olivar, 9 m.	9 m.
Estalenchs.	p. Olivar, 9 m.	9 m.
Bañobarr.	p. Olivar, 9 m.	9 m.
Puigpuent.	p. Olivar, 9 m.	9 m.
Validemosa.	c. San Miguel, 84.	8 m.
Deyá.	c. San Miguel, 84.	8 m.
Sóller.	c. San Miguel, 80.	8 m.
Bunyola.	c. San Miguel, 80.	8 m.
Lluchmayor.	c. Bauló, 6.	8 m.
Santanyí.	c. Bauló, 6.	8'30 m.
Campo.	c. Bauló, 6.	8'30 m.
Sansellas.	p. San Antonio, 8'30 m.	8'30 m.
Santa Eugenia.	p. San Antonio, 8'30 m.	8'30 m.
Felanitx.	p. Mercadal, 13.	6 m.
Algaída.	p. Mercadal, 13.	6 m.
Monturri.	p. Mercadal, 13.	6 m.
Moniur.	p. Mercadal, 13.	6 m.

### TARIFA DE LOS TELEGRAMAS DEL INTERIOR DEL REINO

LEY DE 1.º DE OCTUBRE DE 1892

Pesetas

1.º Por un telegrama de quince palabras entre dos estaciones de provincia diferentes . . . . . 1'05

2.º Por una palabra adicional . . . . . 0'10

Entre poblaciones de la misma provincia, quince palabras, comprendidas dirección y firmas . . . . . 0'55

Por cada palabra adicional . . . . . 0'05

3.º Los telegramas interprovinciales de Canarias, tienen además la sobre tasa.

Por cada palabra que contengan . . . . . 0'15

4.º La tasa de los telegramas para Canarias, es hasta quince palabras inclusiva . . . . . 4'05

Por cada palabra adicional . . . . . 0'80

### INCANDESCENCIA POR EL GAS

SISTEMA AUER

AGENCIA EN PALMA  
Calle de Salas, 4-2.º izqda., (esquina Paz)

### TELÉGRAFOS

Estaciones de servicio permanente: Palma.—Estaciones de servicio con correo: Ciudadela, Mahón, Ibiza y Sóller.—Estaciones de servicio limitado (de 9 á 12 m y de 2 á 7 t.): Aloyor, Alcudia, Artá, Felanitx, Inca, Manacor, Andragó y Sóller. Estación semafórica: Bajoli, en la isla de Menorca.

### TARIFA DE CORREOS

Península, Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de África.—Cartas, cada 15 gramos, 15 céntimos; tarjetas postales, 0'10; periódicos, cada 35 gramos, 14 céntimos; muestras, cada 30 gramos, 5 céntimos; medicamentos, ídem id. 20 id.; certificados, 0'25 más.

Oficinas españolas de Marruecos.—Cartas, cada 30 gramos, 0'10 céntimos; tarjetas postales, 0'10; periódicos, cada 35 gramos, 14 céntimos; muestras, cada 20 gramos, 5 céntimos; medicamentos, 20 ídem ídem; certificados, 0'25 céntimos más.

Fernando Poo, Annobón ó Corisco.—Cartas: 15 gramos, 0'30 céntimos; tarjetas postales, ídem id.; periódicos 30 gramos 1'2 céntimo; muestras, 20 ídem, 20; medicamentos, 20 ídem, 20; certificados, 0'25 céntimos más.

Interior de las poblaciones.—Cartas, cualquier peso, 0'10 céntimos; tarjetas postales, 0'10; periódicos, 0'05; muestras, 0'0; medicamentos, 0'05.

### MODOS DIVERSOS DE REMISIÓN DE FONDOS

CERTIFICADOS.—Son los que previo el pago en sellos de un derecho especial distinto del de franqueo, se impone en la oficina de origen mediante resguardo, circula con especial garantía y se entrega al mismo destinatario bajo la garantía de su firma.

Se presentarán en la oficina de Correos bien cerrados y lacrados, sin presentar señal alguna de haber sido abiertos y cerrados de nuevo.

La responsabilidad por pérdida se limita á 50 pesetas si vienen sin declaración de valor y la administración no responde del contenido, sino sólo de su entrega al destinatario.

VALORES DECLARADOS ORDINARIOS.—Entre oficinas de Correos de determinadas poblaciones pueden circular, bajo la garantía del Estado cartas con «Valores declarados» ó sea conteniendo papel moneda.

La cantidad máxima que puede declararse en cada carta es de 10.000 pesetas y el impuesto abonará, por derecho de franqueo 15 céntimos por cada 15 gramos de peso, por derecho de certificado 25 céntimos y por derecho de seguro 0'10 pesetas por cada 250 ó fracción de valor declarado.

Recomendamos este modo por su seguridad ó garantía y por ser utilizable por todos, en las poblaciones que cuenten con oficinas de Correos autorizada para expedirlos.

Este modo de franqueo es la misma que para las cartas y además 0'25 por certificado.

Esta tarifa aunque es algo más económica que la de valores declarados, tiene el inconveniente de que se exigen menos requisitos en cuanto al acondicionamiento del valor dentro los sobres, lo que facilita las sustracciones. De aquí que aconsejamos á nuestros clientes no servirse de este modo de remisión de fondos.

VALORES EN METÁLICO POR CORREO (sobre monederos).—Desde 1.º de Febrero de 1900 todas las Administraciones de correos y Carteras rurales admiten y circulan estos valores, con la garantía del Estado, acondicionados en sobres monederos que tienen obligación de facilitar. Se presenta en Correos dentro de sobres especiales sobre monederos, cerrados con goma, llevando en el reverso un sello sobre el que se hace con iniciales ó nombre que sujeten todas las solapas y el precinto. En la parte superior del anverso se consignará el valor en metálico y debajo en letras y guarismos la cantidad en pesetas que contenga, sin admitirse enmiendas, raspaduras ni modificaciones.

Recomendamos esta forma de remisión para los clientes de pueblos que carecen de oficina autorizada para expedir valores declarados, suplicándoles que siempre que lo verifique se sirvan incluir en el sobre el nombre y dirección con el fin de darnos á conocer la procedencia del envío.

Estos envíos de valores en metálico no pueden exceder de 200 gramos de peso ni de 50 pesetas de valor.

LIBRANZAS DEL GIRO MUTUO.—Es este un sello sobre el que se hace con iniciales ó nombre que sujeten todas las solapas y el precinto. En la parte superior del anverso se consignará el valor en metálico y debajo en letras y guarismos la cantidad en pesetas que contenga, sin admitirse enmiendas, raspaduras ni modificaciones.

Estas libranzas son endosables, á tercera persona.

DOCUMENTOS COMERCIALES DE GIRO.—Es el medio más económico de remisión de fondos y recomendable por tanto para cuantas personas puedan utilizarlos.

Merecen la preferencia los abonados del Banco de España para cuantos tengan abierta cuenta corriente en sus sucursales.

Los Cheques y las Letras á la vista como cobrables á presentación, son también recomendables con preferencia por no demorar los envíos.

Las Letras á corto plazo, las Cartas órdenes, Mandatos de pago, etc., deben ser siempre sobre esta plaza y de fácil cobro.

Los giros que no vengán á la vista y los que sean sobre otras plazas, demorarán el envío de los géneros hasta que hayan sido cobrados.

REEMBOLSOS POR FERROCARRIL.—Esta forma de remisión se emplea cuando los artículos son facturados á contra reembolso, siendo sólo aplicable á las estaciones y líneas que tienen establecida esta forma de remisión de mercancías.

Es un medio más gravoso, ya que el importe de las tasas, es de bastante consideración.

## ISLEÑA MARÍTIMA

### VAPORES

#### Cataluña, Islaño, Lulio, Bellver, Miramar, Balear

Servicios semanales de ida y vuelta entre



#### PALMA, MARSELLA, CETTE Y PALMA ARGEL

#### SALIDAS.

{ De Palma para Marsella-Cette, Lunes á las 3 de la tarde.  
{ De Palma para Argel, Jueves á las 3 de la tarde.

Servicios combinados con fletes á fort-fait en conocimientos directos para Londres, Liverpool, Glasgow, Null, Bristol, Manchester, Amberes, Hamburgo, Rotterdam, Amsterdam y principales puntos de Italia.

Para informes y despacho: Oficinas de la Isleña Marítima.

**AVISO AL PÚBLICO**

Gran Establecimiento de Arboricultura, Floricultura y Horticultura

DE LOS **SRES. E. VEYRAT H<sup>nos</sup>** de Valencia

Surtido completo de todos los artículos pertenecientes á este ramo.

Catálogos ilustrados á quien los solicite.—Para informes y demás, en casa del representante en esta: Don Miguel Bestard, FERRETERÍA, Palma, Plaza de la Cuartera, 2 y 4.

El Vapor **BASTIAIS**

Saldrá los Miércoles para ARGEL y los Sábados para MARSELLA á las 4 de la tarde.

Aviso.—Los pasajeros que no presenten los documentos que la ley exige, no podrán ser despachados.

AGENCIA-PALACIO, 9-1.º  
**BENITO POMAR**

**Tupinamba**

TOSTADERO DE CAFÉ

Sucursal de PALMA: Calle Vidriera, 40

Cafés Moka, Caracolillo y Puerto-Rico

Precios de clase primera: Una onza 0'20 céntimos.—Media libra 1'20 id.—Una libra 2'40 id.

Representante exclusivo en Baleares: **D. JULIO MASSÓ**

NOTA.—Los cafés de la casa **TUPINAMBA** pueden ser sometidos á un riguroso análisis

**ANUNCIOS DE EL NOTICIERO**

en combinación con los **TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS**

**PUBLICIDAD ECONOMÍA**

LA **PARRA**

Tienda de Vinos y Licores

CASA RECOMENDADA • PUREZA Y ECONOMÍA

SERVICIO Á DOMICILIO  
Paseo del Borne, 90.—Palma-Mallorca

Gremio de Hojalateros

Las listas gremiales para el próximo año 1905 obran en poder del síndico D. Arturo Fuster—Jaime II, 7—los días 10, 11 y 12 del corriente de 5 á 7 tarde, Palma 10 Noviembre 1904.

## Papelaría de F. Soler, Conquistador, 41

Libros rayados, Papel y sobres de todas clases para el comercio.

**EL ALTO RHIN**  
SEGUROS MARÍTIMOS  
"LA NEW-YORK,"

Seguros de vida y renta vitalicia

**Centro general de Negocios**

**AGUSTÍN FUSTER, Procurador**  
CONQUISTADOR, 15  
Palma de Mallorca

**ANUNCIOS de "El Noticiero,"**

Los señores suscriptores disfrutarán grandes ventajas. Anuncios especiales á PESETA durante el mes. Combinaciones de todas clases, en 2.º, 3.º y 4.º página. EL NOTICIERO tiene por su cuenta esta sección y puede facilitarla con mayor economía á los señores anunciantes.

**TALLERES MECÁNICOS**

Fabricación de transmisiones • Reparaciones de maquinaria

**OFICINA TÉCNICA**

**RICHARD GANS**  
MADRID

Telegramas: GANS, MADRID

PRINCESA, 63 (mod.)

Representación general en España de las siguientes Casas:

Benz & C.º, Rheinische Gasmotoren-Fabrik, Act-Ges, Mannheim, motores á gas, gasolina y gas pobre, coches automóviles.

Schumann's Elektrizitätswerk, Leipzig, dinamos y motores eléctricos.

Gustav Mügge & C.º, Leipzig, máquinas para labrar hoja de lata, etc.

Gebrüder Bohringers, Göttingen, máquinas-herramientas de todas clases.

Leonhardt & C.º, Leipzig, máquinas para labrar madera.

H. Füllner, Warmbrunn, máquinas para fabricar papel, cartón, pasta celulosa, etc.

Karl Krause, Leipzig, máquinas para manipular papel y cartón.

Fr. Müller, Potschappel, máquinas para pintar, barnizar y cubrir papel y toda clase de maquinaria para la fabricación de papel y cartulina mate, couché, papel pintado, cartones, etc.

E. Nacke, Coswig, i. S., bombas, especialmente para la fabricación de papel.

Louis Schopper, Leipzig, básculas y aparatos de precisión para la industria papelería.

Telas metálicas, producto alemán, para fábricas de papel.

Cuchillas para guillotinas, cilindros, etcétera, de la casa Colver Brothers, L.º Sheffield.

Se facilitan presupuestos de instalaciones completas de fábricas de papel, cartón, artículos de papel y cartón, fibras para aserrar y labrar maderas, talleres mecánicos, fábricas de objetos de hoja de lata, etc.

**ARTES GRÁFICAS**

MAQUINARIA EN GENERAL

PARA TODAS LAS INDUSTRIAS

**VENTAS Á PLAZOS**

REPRESENTANTES EN LAS BALEARES:

**L. J. Sánchez.** -- San Miguel, 121, Pral.